



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS
ÁREA NORMAS SECTOR MUNICIPAL

Oficio N°: OF21682/2026

Página 1 de 2

REF. N° E157742/25
ADP

Cod: REF: 30

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
INGRESO: 1100
FECHA: 05/02/2026
HORA: 17:12
SECCIÓN OFICINA DE PARTES

AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, A EFECTUAR AJUSTE DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES QUE SEÑALA, QUE AFECTA A LA APERTURA DEL EJERCICIO CONTABLE 2025.

SANTIAGO,

I. Antecedentes

Se ha dirigido a esta Contraloría General la Municipalidad de Providencia solicitando la aprobación de una propuesta de ajuste a la apertura del ejercicio contable 2025 en la gestión municipal producto de corrección de errores de periodos anteriores.

Al respecto, el municipio señala que ha efectuado un análisis de cuentas, identificando errores en la contabilización del reintegro de fondos no utilizados, provenientes de transferencias recibidas con condición de otras entidades públicas los cuales se encontraban registrados en la cuenta 2211102 Acreedores por Transferencias de Capital de Otras Entidades Públicas.

Para regularizar la situación antes descrita, solicita aprobar el siguiente ajuste a la apertura 2025, con un cargo a la cuenta 2211102 Acreedores por Transferencias de Capital de Otras Entidades Públicas y un abono a la cuenta 31102 Resultados Acumulados por un monto de \$4.507.054.

II. Fundamento Contable

De acuerdo con el numeral 1 del capítulo II de la norma de Errores de la resolución N° 3, de 2020, de este origen, que aprueba la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile Sector Municipal, los errores contables son omisiones e inexactitudes de información fiable que estaba disponible al momento del registro.

A su vez, su numeral 6 previene que la corrección de un error de periodos anteriores se ajustará con efecto a la apertura del ejercicio en curso, corrigiendo los saldos iniciales de activos,

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
PROVIDENCIA

Firmado electrónicamente por

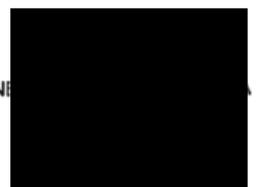
Nombre: LORETO ORIANA NAVEAS CORDOVA

Cargo: JEFA (S) DE DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS, POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL

Fecha: 02/02/2026

Código Validación: 1770036827712-20249b0f-c081-437d-940f-cc47c1a4b979

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS
ÁREA NORMAS SECTOR MUNICIPAL

- 2 -

pasivos y resultados acumulados, según corresponda, es decir, mediante un ajuste a la apertura del ejercicio vigente.

III. Análisis y Conclusión

De la normativa expuesta y el análisis efectuado a los antecedentes presentados por el municipio, tales como mayores contables, comprobantes de reintegro de fondos, y comprobantes contables, entre otros, es posible advertir que el ajuste cumple la normativa contable vigente y regulariza el error de contabilización antes descrito, correspondiendo regularizar los saldos iniciales del ejercicio contable 2025.

Por lo anterior, este Organismo Contralor procede autorizar el ajuste a la apertura, debiendo el municipio informarlo según lo señalado en el anexo A, del oficio CGR N° E36.796, de 2020, es decir, deberá subir el ajuste a SICOGEN en formato TXT, lo cual será verificado por esta Entidad al momento de cargar a la apertura el siguiente ajuste:

Código de Cuenta	Denominación	Debe	Haber
2211102	Acreedores por Transferencias de Capital de Otras Entidades Públicas	4.507.054.	
31102	Resultados Acumulados		4.507.054.
TOTALES		4.507.054.	4.507.054.

Resulta oportuno señalar, que lo anterior es sin perjuicio de la verificación de la regularidad de las operaciones, cifras y antecedentes sustentatorios que pueda determinar esta entidad de control, en el ámbito de la fiscalización externa que le corresponde realizar.

Finalmente, en caso de que el ejercicio contable 2025 se encuentre cerrado, excepcionalmente deberá realizar los ajustes a los saldos iniciales 2026, tomando la precaución de verificar los nuevos saldos deudor y acreedor.

Saluda atentamente a Ud.,



Oficina de Partes Municipalidad de Providencia

Remite OF24268 de 2026

1 mensaje

Op Santiago >

5 de febrero de 2026 a las 11:57

Estimado (a):

Se cumple con remitir para vuestro conocimiento y fines pertinentes la siguiente documentación.

NOTA: Si este correo no está dirigido a usted, favor remitir con prioridad a la oficina de partes de su Servicio.

Esta casilla de correo electrónico corresponde a una instancia utilizada exclusivamente para ejecutar la notificación de documentación por parte de esta Contraloría General, por lo que se solicita no contestar esta comunicación.

Para consultar por el estado de trámite de alguna presentación, puede hacerlo a través del portal www.contraloria.cl o al teléfono

Atentamente,

Oficina General de Partes
Contraloría General de la República

 **OF21682-26.pdf**
54K